



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALS-044/2015

Cve. Crédito 4729510839

Expediente GIM0501014/14

R.F.C. VCE041013UI9

102102



NOMBRE: VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV

DOMICILIO: VALLE GRANDE NO. 1518

COLONIA: VALLE DE LOURDES, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25069

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4346/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 16 minutos, del día 27 del mes de Mayo del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 02/05/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas dieciséis de mayo de 2025 y veintitrés de mayo de 2025, los Notificadores-Ejecutores C.C. Samuel Perales Poblano y Guillermo Adrián Paredes Flores, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del mandamiento de ejecución de fecha 02 de mayo de 2025 con número de crédito 4729510839, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. sito en Valle Grande, número 1518, de la Colonia Valle de Lourdes, C.P. 25069 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado. En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha dieciséis de mayo de 2025 a las diez horas con cuarenta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de mandamiento de ejecución de fecha 02 de mayo de 2025 con número de crédito 4729510839 a cargo del contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. Mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Valle grande, número 1518 Colonia Valle de Lourdes, C.P. 25069 de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en Valle grande de la colonia Valle de Lourdes entre las calles Periférico Luis Echeverría y Valle Hermoso y por tener a la vista el número exterior 1518, del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son: inmueble de dos pisos con fachada blanca con beige, cuenta con un portón principal, dos ventanas es lo que se puede apreciar, a un lado se encuentra un salón para fiestas llamado recepciones "La hacienda de villa" y una recicladora. Llame a la puerta por más de 5 minutos, pero nadie atendió a mi llamado, por algunas rendijas del portón se puede observar que no se encuentra nadie dentro del domicilio en que se actúa. Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número; no cuenta con numero visible, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características son: casa habitación acondicionado como taller y lavado de vehículos de fachada en color naranja cuenta con una barda perimetral en color blanca. "y me atendió una persona de sexo masculino, quien dijo llamarse Kevin el cual no se identificó. Siendo su media filiación, sexo: masculino de: 20 años de edad aproximadamente, rostro: alargado, tez: morena, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: corto y oscuro, estatura aproximada 170 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Valle grande, número 1518, de la Colonia, Valle de Lourdes C.P. 25069?, a lo que me respondió; El domicilio se encuentra deshabitado. A lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico o algún otro dato para localizar al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o su representante legal?, a lo que me respondió: "se cambiaron por Lomas de Lourdes pero que no tiene el dato concreto. Concluí la entrevista, ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, me dirigí al domicilio con el número; el inmueble no cuenta con número visible y se encuentra al costado izquierdo del inmueble 1518, cuyas características exteriores son: inmueble de dos plantas con fachada color blanca cuenta con 2 portones a los lados de color blanco y una barda color blanca con vistas color verde y en el interior se observan unas oficinas el inmueble se encuentra acondicionado como recicladora. Y me atendió una persona que no quiso mencionar su nombre y no se identificó. siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximadamente 45 años, rostro: redondo, tez: morena, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: corto y cano Estatura aproximada de 1 metro con 80 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en valle Grande. número 1518. de la Colonia Valle de Lourdes. C.P. 25069?. a lo que

respondió: "el domicilio tiene ya tiempo que se encuentra deshabitado. A lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. /o su representante legal?, a lo que respondió, "Desconoce el nuevo domicilio y desconoce algún número de contacto para localizarlo. Concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o su representante legal, ya que en el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila procede a notificar por el acto administrativo mediante estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del mandamiento de ejecución del Crédito Fiscal número 4729510839, al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. En la visita efectuada por el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES en fecha veintitrés de mayo de 2025 a las catorce horas con veinte minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de mandamiento de ejecución de fecha 02 de mayo de 2025 con número de crédito 4729510839 a cargo del contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. Mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Valle grande, número 1518 Colonia Valle de Lourdes, C.P. 25069 de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en Valle grande de la colonia Valle de Lourdes entre las calles Periférico Luis Echeverría y Valle Hermoso y por tener a la vista el número exterior 1518, del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son: inmueble de dos pisos con barda perimetral de dos colores beige con blanco al lado izquierdo hay un portón grande corredizo en color café, el inmueble tiene en la parte de arriba dos ventanas en color café, es lo que se aprecia ya que el portón está cerrado y se observa muy poco hacia la parte de adentro, al lado del inmueble se encuentra un salón para fiestas de nombre hacienda de villa". Estuve tocando a la puerta por 3 minutos, pero no atendieron y se observa que no hay nadie en el interior del inmueble. Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número: s/n visible, dicho inmueble se localiza al lado derecho del inmueble buscado, cuyas características son: salón de fiestas de dos plantas con fachada color café con piedras incrustadas cuenta con 2 ventanas en la parte de arriba y dos ventanas en la parte de abajo del mismo color y una puerta principal de madera color café, además cuenta con una barda media de color beige y un portón color blanco. "y me atendió una persona de sexo femenino, quien dijo llamarse Laura López la cual no se identificó. Siendo su media filiación, sexo: femenino de: 30 años de edad aproximadamente, rostro: alargado, tez: aperlada, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: largo y teñido en color rojo, estatura aproximada 170 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4063/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Valle grande, número 1518, de la Colonia, Valle de Lourdes C.P. 25069?, a lo que me respondió; ahí no hay nadie hace tiempo lo desocuparon. A lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico o algún otro dato para localizar al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o su representante legal?, a lo que me respondió: "Desconoce cualquier dato para localizarlo ya que no tenía contacto con el personal que antes se encontraban ahí. Concluí la entrevista, ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número; el inmueble no cuenta con número visible y se encuentra en la parte de enfrente, cuyas características exteriores son: inmueble de dos plantas la planta de abajo con fachada color naranja con 2 ventanas blancas y una puerta de metal color café y la parte de arriba aún se encuentra en obra negra, este inmueble se encuentra adaptado como taller mecánico y otra área como autolavado. Y me atendió una persona que dijo llamarse Brian Fuentes el cual no se identificó. siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximadamente 25 años, rostro: alargado, tez: aperlada, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: corto Estatura aproximada de 1 metro con 70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4063/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del

reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en valle Grande, número 1518, de la Colonia Valle de Lourdes, C.P. 25069?, a lo que respondió: "en ese domicilio ya no hay nadie se encuentra deshabitado desde hace tiempo nadie entra. A lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. /o su representante legal?, a lo que respondió, "No tiene ningún dato para poder localizarlos. Concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV. y/o su representante legal, ya que en el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila procede a notificar por el acto administrativo mediante estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/05/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 23/05/2025, levantada por el C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 02/05/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

A1KPzkyJz19yAc1fqCSaKEwJlZjw3QGyyOeICyCEWimWVeVnRvxQ7IJzwVfcuK5cuNx2Z+YwL2NBvaEhmRGZjdCeTRFBgX+gtO8N2OcTO/a9iBqwc1q8eCemfKJjsilbRr2q6Tv/mZkoMlc6q2Phle0zSvQVFPKJEH3mQnoJwuQlt+qpbgA4gk4+7Z6JJT2XKyzW3Q1Vegc27AsDAqbPKUkzig+/992KJNITf9cfjEWSKlqGnDt2HlzOmqlBqoOhRlbVJx75aRz83tCUwMoedVmQArChAdmn9kJPrXETcMucF4ZZ77uYgA7QorQ1DnJ3gv8Ehw55NwZSS5vLfHEfQ==

Cadena Original

[4729510839][40]May 27 2025 2:16PM[ALEFS/4346/2025][29][VCE041013UI9][VILLANUEVA CELESTINO, SA DE CV]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 27 DE MAYO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025



